

MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
Secretaría Técnica del OCAD

ACUERDO No. 02 DE 2020

11/09/2020

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD PITALITO

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

(i) Liberación de recursos

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015 con posterioridad a su registro, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien en objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance del mismo.

Que el artículo 4.4.2.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece la improcedencia de ajustes cuando estos alteren sustancialmente las actividades o el alcance del proyecto de inversión o tengan por objeto algunas de causales allí descritas.

Que así mismo el párrafo 2 de la misma norma, establece que, en caso de requerirse un ajuste de los previstos en este artículo, la entidad que presentó el proyecto de inversión o el ejecutor, según corresponda, deben tramitar ante el OCAD la liberación total de recursos conforme a lo establecido en el artículo 4.4.3.1 del Acuerdo 45 de 2017, modificado por el acuerdo 56 de 2019.

Que el artículo 4.4.3.2 liberación de recursos que deben informarse al OCAD, establece que, se informará por escrito al OCAD de la liberación total o parcial de recursos de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que el secretario de planeación municipal, en su calidad de Secretario Técnico del OCAD de PITALITO - HUILA de conformidad a los artículos 3.1.4.5 y 3.1.4.6 del Acuerdo No.45 de 2017 y el artículo 2 del Acuerdo 56 de 2019, previa solicitud del presidente, convocó a los miembros del órgano colegiado, a través de correo electrónico secretariaplaneacion@alcaldiapitalito.gov.co enviado el día 2 del mes de septiembre del año 2020, a participar en la sesión 02 no presencial a realizarse el día 7 del mes de septiembre del año 2020, a partir de las 08:00 a.m. horas y hasta las 06:00 p.m. horas

Que siendo las 08:00 a.m. del día 7 del mes de septiembre de 2020, se da formalmente apertura a la 02 sesión del OCAD a través del correo de planeación municipal: secretariaplaneacion@alcaldiapitalito.gov.co mediante

MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
Secretaría Técnica del OCAD

el cual el Secretario Técnico de la OCAD da un saludo a los delegados del orden nacional, departamental y al Alcalde Municipal.

Que los artículos 3.1.4.9 y 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicado a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el Acta No. 02 del 11 de septiembre del 2020 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD PITALITO, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

INFORMAR LOS AJUSTES APROBADOS POR LA ENTIDAD EJECUTORA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:

ARTICULO 1. La Secretaría Técnica informa de dos ajustes debidamente cargados al SUIFP del proyecto mejoramiento pavimento rígido y obras complementarias primera etapa de la avenida universidad surcolombiana municipio de Pitalito – Huila, BPIN 2018415510039.así:

No. Ajuste	Estado del Proyecto	Valor Total del Proyecto	Valor AD - Huila	Valor FCR 40% Municipio	Observación
1	Contratado en Ejecución.	\$8.678.837.366	\$4.200.000.000	\$4.478.837.366	Incremento del valor del proyecto con cargo a fuentes diferentes del SGR, lo cual se deriva de la inclusión de nuevas actividades o aumento en el costo de las ya existente, que en suma representen un aumento hasta el 50% del valor inicial del proyecto
2	Contratado en Ejecución.	\$8.678.837.366	\$4.200.000.000	\$4.478.837.366	Redistribución de los costos de las actividades a los productos, esto implica mantener el valor aprobado para el proyecto, pero cambiando el costo asociado a cada actividad sin modificar de las especificaciones técnicas y los estudios que soportan la viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.

MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
Secretaría Técnica del OCAD

TITULO II

INFORMAR DE LA LIBERACIÓN TOTAL DE RECURSOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.4.3.2 LIBERACIÓN DE RECURSOS QUE DEBEN INFORMARSE AL OCAD NUMERAL 1:

ARTICULO 2. La Secretaría Técnica informa la liberación total de recursos del proyecto CONSTRUCCION CANCHA EN GRAMA SINTETICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA, BPIN 2019415510005.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019415510005	CONSTRUCCIÓN CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA	DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.475.861.324
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios – PITALITO	Fondo de compensación regional FCR 40%		2019 - 2020	\$4.475.861.324
Valor Aprobado por el OCAD	\$4.475.861.324			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD				
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Municipios - PITALITO	FCR 40%	2019 – 2020	\$4.475.861.324	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PITALITO \$ 4.222.510.683,00		Fuente y tipo de recurso	Municipios – Pitalito - FCR 40%
			Valor	\$ 4.222.510.683,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE PITALITO \$ 253.350.641,00		Fuente y tipo de recurso	Municipios – Pitalito - FCR 40%
			Valor	\$ 253.350.641,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017 modificado por el acuerdo 052 de 2018		Plazo de ejecución	11 meses

ARTICULO 3. La Secretaría Técnica informa la liberación total de recursos del proyecto CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN VIAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, SALADOBLANCO, OPORAPA Y PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, BPIN 2019000060005,

MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
Secretaría Técnica del OCAD

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000060005	Construcción de pavimentos en concreto hidráulico en vías urbanas en los municipios de Pitalito, Salado-blanco, Oporapa y Palestina, Departamento del Huila	Transporte	Factibilidad - fase 3	\$9.170.848.807,00
Fuentes	Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal SGR	Valor
Departamento del Huila	Fondo de Compensación Regional del 60%		2019-2020	6.583.520.872,00
Municipio de Pitalito	Fondo de Compensación Regional del 40%		2019-2020	2.587.327.935,00
Valor aprobado por el OCAD	\$6.583.520.872,00			
Valor para contratar la Ejecución del proyecto	FCR60%\$5.990.582.124 FCR40%\$2.587.327.935 TOTAL \$ 8.577.910.059			
Valor para contratar la Interventoría del proyecto	FCR60% \$592.938.748,00			
Entidad Designada como ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA	Entidad encargada de contratar la interventoría	DEPARTAMENTO DEL HUILA	

ARTÍCULO 4. Los recursos liberados a través del presente Acuerdo, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD PITALITO para efectos de la aprobación de proyectos de inversión y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal del Caja, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
Secretaría Técnica del OCAD

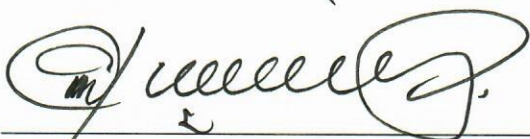
TITULO II
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 5: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 6. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

En constancia se firma el presente Acuerdo a los 11 días del mes de septiembre de 2020.



EDGAR MUÑOZ TORRES
ALCALDE MUNICIPAL
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
PITALITO



HARVEY OSWALD CARMONA GRANADOS
SECRETARIO DE PLANEACION
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
PITALITO

Fecha de la sesión del OCAD: (07/09/2020)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (11/09/2020) y No. 02